



Cerro Sombrero, 19 de abril de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 243/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por don Blagomir Brztilo Avendaño, que solicita realizar decreto de gastos a rendir a nombre de don Juan Barría Peralta, para pago de materiales con el fin de reparar las canaletas de aguas lluvias por la inundación ocurrida en las oficinas de la Unidad de Finanzas y Rentas y Patentes, el día 19 de abril del presente año.
- 2) El decreto alcaldicio N° 242 de fecha 19 de abril de 2024, que declara imprevisto producto de la inundación que afecta al área de Finanzas, específicamente a las oficinas de las Unidades de Finanzas y Rentas y Patentes de la Municipalidad de Primavera.
- 3) El correo electrónico de don Christian Santana, DAF, de fecha 19 de abril de 2024, que autoriza disponibilidad presupuestaria para fondos a rendir, para compra de materiales para reparación de canaletas de aguas lluvias, imputados al ítem 22-04-010-000 Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto N°047 con fecha 14 de enero de 2021, de ascenso de don Juan Barría a grado 12° de la E.S.M.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 7) El decreto alcaldicio N° 378 de fecha 15 de abril de 2024 que prorroga el nombramiento de don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad impostergable de realizar la compra de materiales para la reparación de canaletas de aguas lluvias en el edificio municipal, área Finanzas.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".

DECRETO

1° ENTRÉGUESE a don JUAN AGUSTÍN BARRIA PERALTA, RUT 8.628.273-9, Administrativo de planta Grado 12° de la E.S.M, de la Il. Municipalidad de Primavera., la suma de \$68.774.- (sesenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos), con el fin de realizar la compra de materiales para la reparación de canaletas de aguas lluvias en el edificio municipal, área de Finanzas.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las DAF, Control, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/BBA/JBP/cvv